INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-NC-020-2022

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

Objeto: Servicio de vigilancia, para la seguridad privada y recepción del personal en las instalaciones del Nivel Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia en Bogotá D.C.

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICAS

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta Incluido IVA**
1	WARNING SEGURIDAD LTDA	830084867-1	$12.906.845
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA	830083726-5	$13.593.544
3	SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800248541-0	$13.593.544

NOTA: El proponente **WARNING SEGURIDAD LTDA**, no cumple con la tarifa minina establecida por la Circular No 20211300000225 mediante la cual se regulan las tarifas para el presente año, documento emanado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3. “Especificaciones técnicas de los bienes o servicios” de la invitación pública así:

- Diligenciar el Anexo No. 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas.

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**		**OBSERVACIÓN**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
WARNING SEGURIDAD LTDA	830084867-1	X		
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA	830083726-5	X		
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800248541-0	X		

Los proponentes cumplen con las condiciones solicitadas.

3. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

La entidad procedió a verificar la experiencia de la propuesta de acuerdo con el orden de elegibilidad. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	
WARNING SEGURIDAD LTDA	830084867-1	X		
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA	830083726-5	X		
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800.248.541-0	X		

Los proponentes cumplen con las condiciones solicitadas.

4. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y UNIFORMES

El (los) proponente(s) con su oferta, a través del representante legal, deberán certificar bajo la gravedad de juramento que pondrán al servicio de Parque Nacionales el personal requerido, equipos y uniformes y aportarán al inicio de la ejecución del contrato los documentos por cada vigilante establecidos en el Literal A. Personal de Vigilancia y literal B Dotación del Personal del numeral 1.1.1. PERSONAL REQUERIDO del estudio previo, ANEXO No 1 - Especificaciones técnicas y ANEXO No 2 - Condiciones Adicionales. FAVOR DILIGENCIAR Y ALLEGAR CON LA PROPUESTA EL FORMATO No 10

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		OBSERVACIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	
WARNING SEGURIDAD LTDA	830084867-1	X		
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA	830083726-5	X		
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	800248541-0	X		

Mediante radicado No. 20224600311631 se solicitó a SEGURIDAD DIGITAL LTDA, la subsanación de documentos, habiendo fijado plazo hasta 24 de octubre antes de las 06:00 pm, para ser cargados en la plataforma del SECOP II, de: **1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y UNIFORMES,** según el formato No 10.

El proponente SEGURIDAD DIGITAL LTDA, a través de la plataforma del SECOP II, efectuó la subsanación del documento requerido.

Los proponentes cumplen con las condiciones solicitadas.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO

El oferente deberá presentar en su propuesta técnica los documentos requeridos en el numeral 3.2.2 DOCUMENTOS del Estudio previo, así:

PROPONENTE:	WARNING SEGURIDAD		ALFEREZ LTDA		SEGURIDAD DIGITAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.	X		X		X	
2. Licencia de utilización de medios tecnológicos expedida por la autoridad competente.	X		X		X	
3. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o autoridad competente para la utilización de equipos de comunicación y uso del espectro radioeléctrico, ó copia de los contratos de prestación de servicios de telefonía móvil celular, Avantel o certificación de vigencia de los mismos, expedidas por el proveedor de los servicios de comunicación.	X		X		X	

PROPONENTE:	WARNING SEGURIDAD		ALFEREZ LTDA		SEGURIDAD DIGITAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Autorización vigente o que se encuentra en trámite de renovación con el respectivo sello de recibido para trabajar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo o autoridad competente. En caso de presentar documento que se encuentra en trámite, se debe anexar la copia de la anterior autorización.	X			X	X	
5. Presentar certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que la compañía no ha tenido sanciones o no tiene procesos por la prestación de servicios. La fecha de expedición de dicho documento no podrá ser superior a 90 días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.	X		X		X	
6. Presentar los planes de supervisión, equipos de transporte para la supervisión del personal que ejecutará el contrato.	X		X		X	
7. Presentar la resolución que aprueba el uso de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la relación de equipos.		X	X		X	
8. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto No 356 de 1994, y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.	X		X		X	
9. Certificación emitida por el Ministerio de la Defensa sobre el control por revisión de armas. El proponente deberá presentar con su propuesta copia de esta certificación, que deberá contener el listado de armamento destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad y tipo o clase de armas, dicha certificación deberá encontrarse vigente al cierre del presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se debe acreditar este requisito por el (los) integrante (s), que tenga (n) esta certificación descrita.	X		X		X	
10. Certificación vinculación redes de apoyo. Certificado de vinculación a la Red de Apoyo al Grupo de Explosivos e Incendios y Manejo de Incidentes de la Fiscalía General de la Nación. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se aceptará que uno de sus integrantes cuente con dicha certificación. Las certificaciones deben ser emanadas por la Fiscalía General de la Nación señalando la vinculación a redes de apoyo de las ciudades dentro de las cuales se va a prestar el servicio o a nivel nacional.		X	X		X	

A. Mediante radicado No. 20224600311741 de fecha 21 de octubre de 2022, se solicitó a la empresa **WARNING SEGURIDAD LTDA**, la subsanación de documentos, habiendo fijado plazo hasta 24 de octubre antes de las 06:00 pm, para ser cargados en la plataforma del SECOP II, de: **1. Resolución uso de uniformes:** Presentar la resolución vigente que aprueba el uso de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la relación de equipos. **2. Certificación vinculación redes de apoyo.** Certificado de vinculación a la Red de Apoyo al Grupo de Explosivos e Incendios y Manejo de Incidentes de la Fiscalía General de la Nación. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se aceptará que uno de sus integrantes cuente con dicha certificación. Las certificaciones deben ser emanadas por la Fiscalía General de la Nación señalando la vinculación a redes de apoyo de las ciudades dentro de las cuales se va a prestar el servicio o a nivel nacional.

 La empresa WARNING SEGURIDAD LTDA, dentro del término otorgados por la entidad, **NO** subsano los documentos requeridos. En consecuencia, **NO** se habilita la propuesta.

B. Mediante radicado No. 20224600311811, se solicitó a la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA**, la subsanación de documentos, habiendo fijado plazo hasta 24 de octubre antes de las 06:00 pm, para ser cargados en la plataforma del SECOP II, de: 1. **HORAS EXTRAS.** Autorización vigente o que se encuentra en trámite de renovación con el respectivo sello de recibido para trabajar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo o autoridad competente. En caso de presentar documento que se encuentra en trámite, se debe anexar la copia de la anterior autorización. 2. **PLANES DE SUPERVISIÓN:** presentar los planes de supervisión, equipos de transporte para la supervisión del personal que ejecutará el contrato.

El proponente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA, a través de la plataforma del SECOP II, efectuó la presentación de los documentos requeridos, así:

1. **HORAS EXTRAS.** Se aporta nuevamente la Resolución No. 003871 del 31 de julio de 2018, expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual en su ARTICULO PRIMERO, indica, que se autoriza a la empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA, para laborar horas complementarias o adicionales para el desarrollo de sus actividades por el término de un (1) año a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo para los cargos de: Vigilante, supervisor, escolta, operador de medios tecnológicos y radio operadores.

Por lo anterior, se evidencia que la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA, no cuenta con la Autorización vigente para trabajar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo o autoridad competente.

2. **PLANES DE SUPERVISIÓN:** a través de la plataforma del SECOP II, presenta el documento requerido.

La propuesta presentada por la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFEREZ LTDA, **NO** se habilita técnicamente.

C. Mediante radicado No. 20224600311631 se solicitó a **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** la subsanación de documentos, habiendo fijado plazo hasta 24 de octubre antes de las 06:00 pm, para ser cargados en la plataforma del SECOP II, de: **1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y UNIFORMES** En la documentación no se encuentra el formato No 10. **2. PLANES DE SUPERVISIÓN:** presentar los planes de supervisión, equipos de transporte para la supervisión del personal que ejecutará el contrato.

El proponente SEGURIDAD DIGITAL LTDA, a través de la plataforma del SECOP II, efectuó la presentación de los documentos requeridos, así:

1. **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y UNIFORMES,** según el formato No 10.
2. **PLANES DE SUPERVISIÓN:** presenta el plan de supervisión, equipos de transporte para la supervisión del personal que ejecutará el contrato.

La propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD DIGITAL LTDA, se habilita técnicamente.

De conformidad con lo indicado en el proceso de contratación IPMC-NC-020-2022 elaborado en la plataforma SECOP II y cumplido con la experiencia y la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, el mejor postor es el proponente **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** quien se identifica con **NIT 800.248.541-0** y ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, ofertando el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las especificaciones técnicas

En constancia se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2022

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Procesos Corporativos.

HABILITACIÓN JURIDICA
IPMC-NC-020-2022 – MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** identificada con NIT No **800.248.541-0**, de acuerdo a los servicios descritos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma:

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	**X**	
Certificado de existencia y representación legal	**X**	
Declaración de persona jurídica	**X**	
Pacto de transparencia	**X**	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	**X**	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	**X**	
Registro Único Tributario – RUT	**X**	
Certificación expedida por la entidad financiera	**X**	
Formato SIIF persona jurídica	**X**	
Antecedentes judiciales	**X**	
Antecedentes fiscales	**X**	
Antecedentes disciplinarios	**X**	
Medidas correctivas (representante legal)	**X**	

OBSERVACIONES: El día 19 de octubre de 2022, la Entidad solicitó por medio de la plataforma del SECOP II, subsanar el Registro Único Tributario RUT – actualizado y aclaración del número del NIT de la compañía. El oferente allega lo solicitado por la entidad en término.

En razón a que el proponente **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** identificada con NIT No **800.248.541-0**, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, adjudicar a la firma **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** identificada con NIT No **800.248.541-0**, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bogotá D.C. 25 de octubre de 2022

Janeth Villalba S.
LUZ JANETH VILLALBA SUAREZ
C.C 51.889.049 de Bogotá